

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., marzo 4 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00486-00

En atención a lo solicitado por la parte actora y dado que el oficio ordenado en auto del pasado 03 de septiembre de 2020 ya fue diligenciado (archivos 008 y 009 del expediente digital), se ordena a la secretaria del despacho elaborar nuevamente la comunicación del embargo decretado sobre el vehículo de placas SPQ-555, dirigiéndola a Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cota – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f0b019b7b1a6c3d3426b3b9d0244b2e2c31fb31b33d95c5eab0118ead335b6a

Documento generado en 04/03/2021 05:48:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>